

4 NOV. 1936

143301



MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de Frederick William Allwood y Kalee Limited,
de nacionalidad inglesa y constituida en Inglaterra, re-
sidentes en 178, Lauderdale Mansions, Maida Vale, y 60-66
Wardour Street, ambos en LONDRES, Inglaterra, por

"MEJORAS EN LOS SILLONES O BUTACAS O ANALAGOS
"PLEGABLES".

-----:

Este invento se refiere a mejoras en, o rela-
tivas a, los sillones o butacas o análogos, plegables,
y se relaciona especial, pero no exclusivamente, con los
sillones, butacas o análogos, que se emplean en los cine-
matógrafos, teatros y sitios similares.

10



15

Los tipos anteriormente conocidos de sillones, butacas o análogos, plegables, están contruidos de modo tal que al desaparecer del asiento la presión en dirección inferior aquél se levanta y gira prácticamente alrededor del borde posterior. Esta construcción ofrece inconvenientes, dado que quien ocupa la butaca debe estar casi en pié antes de poder ceder el paso a otras personas. Otro inconveniente de esta construcción, consiste en el hecho de que antes de poder usar nuevamente el asiento, debe colocarse a mano en una posición sensiblemente horizontal. Por tanto, un objeto de este invento es proporcionar un sillón, butaca • análogo, exento de los inconvenientes antes citados y que sea de uso más adecuado y cómodo que los empleados con anterioridad.

20

De acuerdo con una característica de este invento, se proporciona una butaca o análogo, plegable, en la que la parte posterior del asiento de dicha butaca • análogo está dispuesta para levantarse automáticamente, con respecto a la parte anterior del mismo, cuando disminuye o desaparece la presión en dirección inferior sobre dicho asiento, y éste vuelve a tomar la posición normal de aplicación al aumentar o restablecerse la presión en sentido descendente sobre el mismo.

25

30

De acuerdo con otra característica de este invento, se facilita una butaca o análogo, plegable, en la que el asiento se ve obligado a pasar de una posición de aprovechamiento en la que está prácticamente horizontal, a una posición plegada en la que la parte posterior de dicho asiento está levantada con respecto a la parte anterior del mismo y ésta se mueve en dirección interior hacia el respaldo de dicha butaca o análogo.

35

40

Para obligar a que el asiento de la butaca o análogo se mueva del modo deseado, pueden emplearse cualesquiera medios adecuados tales como guías combinadas con pasadores como rodillos o análogos y/o tirantes pivotados, todo lo cual puede estar asociado con el respaldo, la parte anterior y/o los costados del asiento citado dando por resultado que el borde anterior de la butaca se mueva según una trayectoria recta o curva, como se desee.

45



50

Los medios de guía antes citados, se disponen, con preferencia de modo tal que durante la porción inicial del movimiento de ascenso de la parte posterior del asiento de la butaca, o análogo, esta parte se ve obligada a moverse hacia adelante alejándose del respaldo de la butaca, de modo que puede levantarse sin tropezar con obstrucción alguna tal como la que podría causar el relleno de dicho respaldo si se intentara mover la parte posterior verticalmente y en sentido ascendente. Es sin embargo conveniente hacer que el borde posterior del asiento se mantenga lo más cerca posible del respaldo de la butaca cuando aquél está en su posición plegada, y el movimiento deseado puede conseguirse, por ejemplo, con ayuda de uno o más tirantes pivotados al asiento y al respaldo o a otras partes fijas adecuadas; el primer punto o puntos de pivotamiento estarán ligeramente por debajo del último punto o puntos de articulación.

55

60

65

Para favorecer el movimiento del asiento a fin de que ocupe su posición plegada en cuanto desaparece o disminuye sensiblemente la presión en sentido inferior sobre el mismo, pueden disponerse cualesquiera medios adecuados tales como por ejemplo uno o más muelles, contra-

70

pesos o análogos combinados en cualquier parte apropiada del asiento de la butaca o análogo o de su mecanismo de actuación. Los muelles, contrapesos o análogos citados pueden actuar directamente sobre el asiento o de modo indirecto mediante tirantes, palancas, o análogos, que sirvan, por ejemplo, para aumentar la fuerza aplicada al asiento mencionado, y, si se desea, pueden disponerse medios para variar la fuerza aplicada por dichos muelles, contrapesos o análogos.

75



Para limitar los movimientos de la parte antes citada de la butaca, pueden disponerse cualesquiera retenes adecuados o análogos que pueden afectar la forma, o incorporar, topes de caucho u otro material elástico adecuado que sirvan para hacer que la butaca o análogo sea prácticamente de funcionamiento silencioso.

80

Si se desea, pueden disponerse medios para sujetar el asiento de una butaca o análogo, de acuerdo con este invento, en su posición de aprovechamiento o recogida. Así, por ejemplo, puede montarse un cerrojo accionable a mano para sujetar el asiento en su posición de actuación, o bien, pueden disponerse medios, accionables automáticamente por la persona que ocupe la butaca al apretar hacia abajo el asiento o al disminuir la presión sobre el mismo, que accionen los medios de sujeción y éstos pueden disponerse para sujetar el asiento en su posición límite mientras sobre él exista alguna presión apreciable en sentido inferior sobre cualquiera de sus partes, o pueden disponerse para que permitan un movimiento limitado en una dirección descendente mientras dicha presión se conserve; esta última disposición, en algunos casos, aumenta la comodidad de la butaca.

85

90

95

100

Para que este invento pueda comprenderse perfectamente, se describe a continuación y por vía de ejemplo alguna forma de ejecución del mismo, con referencia al dibujo adjunto, en el que:

105

La figura 1 representa una vista lateral interior, en alzado, de un costado del armazón de una butaca con el relleno del asiento y del respaldo en líneas de trazos y el asiento en su posición de aprovechamiento;

110

La figura 2 representa parte de la construcción de la figura 1, pero con el asiento en su posición plegada;



115

La figura 3 es una vista análoga a la representada en la figura 1 pero con una combinación modificada del sistema de tirantes con el asiento;

La figura 4 representa parte de la construcción de la figura 3, pero con el asiento en su posición de aprovechamiento; y

120

Las figuras 5 y 6 son vistas laterales interiores de parte de un costado de una butaca provista de un sistema de tirantes que facilita la sujeción automática del asiento en su posición de aprovechamiento.

125

Con referencia a las figuras 1 y 2, la butaca incluye dos armazones laterales o costados principales, uno de los cuales indicado por 1 es visible en las figuras. Cada uno de estos armazones laterales incluye una pata anterior 2, una pata posterior 3, un soporte angular 4, doblado hacia adentro, al cual puede sujetarse un respaldo 5, relleno, y un apoya-brazos 6, también relleno.

Los armazones laterales citados pueden muy bien

130

presentar la forma de piezas de fundición y estar provistos de piés 7 en forma de pestañas capaces de sujetarse al pavimento, si así se desea.

135

El asiento 8 de la butaca está montado en soportes, uno de los cuales indicado por 9 es visible en las figuras; estos soportes pueden afectar la forma de piezas fundidas y cada uno de ellos tiene una pestaña 10 doblada hacia el interior a la que puede sujetarse el asiento 8, por ejemplo por medio de tornillos.

140



145

El extremo anterior de cada uno de los soportes 9 está pivotado a un tirante 11 cuyo extremo inferior está a su vez pivotado a la pata anterior 2 de la butaca; los puntos de articulación indicados están constituidos por roblones, pasadores, pernos o análogos indicados por 12 y 13 respectivamente. Dichos puntos de apoyo pueden muy bien dotarse de manguitos de fibra u otro material adecuado que sirva para hacer lo más silenciosos posible los movimientos de dichos elementos.

150

En la parte superior de cada uno de los soportes 9 se dispone un segundo punto de articulación, indicado en 14, al que está unido pivotado un segundo tirante 15 que tiene su extremo opuesto articulado en 16 al armazón de la butaca.

155

Cada uno de los tirantes 15 antes indicados, con preferencia, es del tipo de una palanca acodada, de modo que sobresale lo menos posible por encima del asiento 8 cuando éste ocupa su posición de aprovechamiento, mientras que, al mismo tiempo, permite que el punto de articulación 16 citado esté situado por encima del nivel horizontal del punto de articulación 14. Esta disposición es conveniente para conseguir que la parte posterior

160

del asiento 8 oscile ligeramente separándose del respaldo de la butaca durante la parte inicial del movimiento de ascenso de aquél, evitando por este medio cualquier obstrucción debida al relleno del respaldo.

165

Cada uno de los tirantes 15, antes indicados, incluye una prolongación 17 que funciona en combinación con un tope 18 que sirve para definir la posición límite del tirante citado en la dirección de las agujas de un reloj, considerada en las figuras; estos topes, con preferencia, se revisten de caucho u otro material elástico para absorber cualquier choque al colocar el asiento en posición de aprovechamiento y hacer el funcionamiento lo más silencioso posible.

170

En cada una de las patas anteriores 2 se disponen otros topes, uno de los cuales está indicado en 19, para limitar el movimiento hacia atrás de cada uno de los tirantes 11, como puede verse en la figura 2.

175



180

En el asiento está incluido un contrapeso indicado en 20, suficiente para hacer que el asiento mencionado gire, pasando de la posición representada en la figura 1 a la indicada en la figura 2, en cuanto se levanta de la butaca quien en ella estuvo sentado. Se observará fácilmente que al desaparecer la presión sobre el asiento éste tenderá a girar alrededor de los pivotes 12, haciendo por tanto oscilar los tirantes 15 en dirección contraria a las agujas de un reloj y este último movimiento primero empuja al asiento hacia adelante mientras la parte posterior se aproxima a una posición de un centro neutro y luego hace retroceder el asiento hacia el respaldo de la butaca; los tirantes anteriores 11, mientras tanto, hacen girar la parte anterior del asiento ha-

185

190

195

cia el interior, acercándose al respaldo de la butaca y pasando a la posición representada en la figura 2. Durante el movimiento final, el asiento descenderá ligeramente con el resultado de que los tirantes 15 girarán en la dirección de las agujas de un reloj y los topes 18, por tanto, sirven para definir las posiciones de aprovechamiento y plegada de dichos tirantes.

200

1936



205

Cuando una persona desea sentarse en la butaca, apoya su peso sobre el asiento cuando éste ocupa la posición representada en la figura 2; esto hace que inmediatamente dicho asiento gire en dirección contraria a las agujas de un reloj, considerando a la figura 2, y se verifican los movimientos anteriores en orden inverso, hasta adoptar de nuevo la posición representada en la figura 1.

210

Se observará que mientras exista sobre el asiento una presión apreciable en un punto situado detrás de los puntos de articulación 12, el asiento mencionado se mantiene seguramente en su posición abierta; el peligro de que la presión actúe sólo por delante de los puntos de articulación indicados, no es fácil que se presente en la práctica pero, si se desea, pueden adoptarse medidas de precaución tales como, por ejemplo, las que se describen a continuación con referencia a las figuras 5 y 6.

215

Es desde luego muy conveniente hacer lo más silencioso posible el funcionamiento de las butacas plegables, especialmente si éstas se destinan a emplearse en los teatros, cinematógrafos y locales análogos. Se ha comprobado que empleando topes elásticos y pernos de apoyo cubiertos de fibra, o medios análogos, el mecanis-

220

225

mo puede hacer prácticamente silencioso. En algunos casos, sin embargo, es ventajoso acortar los tirantes 15 para reducir toda posibilidad de juego lateral molesto. La disposición representada en las figuras 3 y 4 se refieren a una forma de ejecución provista de tirantes reducidos. En estas figuras, los elementos que corresponden a los representados en las figuras 1 y 2, tienen las mismas cifras de referencia y no se describirán de nuevo.

230



235

Los tirantes laterales, uno de los cuales está indicado en 21, son desde luego mucho más cortos que los tirantes correspondientes 15 representados en las figuras 1 y 2 y, en lugar de tener puntos de articulación situados en el respaldo de la butaca, están provistos de puntos de pivotamiento 22 situados en la parte media del armazón lateral de la butaca; los topes 23 están análogamente sostenidos por dichos armazones laterales.

240

Con referencia a las figuras 5 y 6 del dibujo adjunto, la butaca y el sistema de suspensión del asiento son, en muchos aspectos, análogos a los representados en las figuras 1 y 2 y se emplean cifras de referencia correspondientes. Sin embargo, en lugar de tener una sencilla conexión de pivote entre el tirante 11 y el soporte 9, un pasador, perno, roblón o análogo 24 rígidamente montado en el soporte 9 se ajusta con una ranura 25 del tirante 11 y un muelle 26 tiene un extremo sujeto al tirante y el otro extremo se apoya en el costado inferior del pasador 24 o en algún elemento adecuado del asiento, tendiendo así a empujar el pasador 24 hacia la parte superior de la ranura 25.

245

250

Se dispone un saliente 27 en la parte superior del tirante 11 y un tope 28 en cada uno de los soportes

255

9; estos elementos están preparados de modo tal que cuando el asiento se empuja en sentido ascendente a la posición representada en la figura 5, el asiento puede plegarse libremente del modo antes descrito, pero cuando se empuja en sentido descendente a la posición representada en la figura 2, entonces el plegado del mismo se impide de modo seguro mientras esté deprimido.

260



Se observará que en la disposición representada en la figura 6, hay una separación entre los elementos 27 y 28 antes citados. Esta separación, en muchos casos, es conveniente, ya que permite que quien emplea la

265

butaca ajuste en ella su posición trasladando su peso hacia adelante y, de este modo, hacer que el asiento gire un ángulo limitado en una dirección descendente. Esta disposición de un ligero movimiento oscilatorio, en muchos casos hace la butaca de uso más cómodo, especialmente en los casos en que haya de emplearse durante largos periodos.

270

Cuando se levanta de la butaca representada en las figuras 5 y 6 la persona que en ella estuvo sentada el asiento primero asciende bajo la acción del muelle 26 y, luego, gira del modo descrito con referencia a las figuras anteriores.

275

Aunque en lo anterior se han descrito algunas formas de ejecución de butacas con este invento acoplado, se hace constar que los detalles especiales pueden variarse o modificarse sin separarse del espíritu del mismo. Así, por ejemplo, este invento puede aplicarse a butacas provistas de armazones y rellenos de cualquier tipo deseado y, en lugar de disponer butacas separadas puede prepararse un conjunto en forma de fila de asientos

280

285

plegables. Además, en lugar de alguno o de todos los tirantes pivotados antes descritos, pueden emplearse tirantes corredizos o de enchufe, o patines combinados, rodillos o análogos y guías, ranuras o análogos, pudiendo disponerse los sistemas deseados de guía en uno o en am-

290

bos costados del armazón de la butaca o en uno o más puntos situados entre dichas partes laterales. Además, en lugar de los contrapesos mencionados en los ejemplos anteriores, para hacer que se pliegue el asiento pueden disponerse uno o más muelles. Así, por ejemplo, puede

295



1936

montarse un muelle desde el tirante 11 a la pata posterior 3 de la butaca o entre otras partes cualesquiera relativamente móviles.

300

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Inglaterra, el 4 de noviembre de 1935, bajo el número 30.463, agregada de la ampliación del 27 de Enero de 1936, n.º. 2.561, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

-o- N o t a -o-

305

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

310

1º. - Una butaca o análogo, plegable, caracterizada porque la parte posterior del asiento de dicha butaca o análogo está dispuesta para levantarse automáticamente con respecto a la parte anterior del mismo al disminuir o desaparecer la presión en dirección inferior sobre dicho asiento, y en cuanto aumenta o se restablece la presión en dirección inferior sobre el asiento citado

315

éste vuelve a tomar la posición normal de aprovechamiento.

320

2º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 1º., caracterizado porque el asiento citado se ve obligado a pasar de una posición activa a una inactiva, y al contrario; el asiento mencionado cuando se encuentra ^{en} la posición activa está dispuesto prácticamente horizontal y cuando ocupa la posición plegada o inactiva está inclinado hacia abajo y se ha movido hacia el respaldo de la butaca citada o análogo.

325

3º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en los puntos 1º ó 2º., caracterizada porque cuando el asiento citado ocupa la posición plegada su borde anterior está a un nivel inferior del que se encuentra cuando el asiento mencionado está en posición activa.



330

4º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en los puntos 1º a 3º., caracterizada porque el asiento citado se ve obligado en sus movimientos de modo tal que durante la parte inicial del movimiento de plegado el borde posterior de dicho asiento se mueve hacia adelante separándose del respaldo de la butaca o análogo, y durante la última parte de dicho movimiento de plegado se mueve hacia atrás acercándose al respaldo de dicha butaca o análogo.

335

340

5º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en cualquiera de los puntos 1º a 4º., caracterizada por disponerse medios regulados por la elasticidad y/o gravedad para empujar el asiento de la butaca o análogo a su posición plegada en cuanto disminuye o

345

desaparece la presión en dirección descendente sobre dicho asiento.

350

6º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 5º., caracterizada por disponerse medios para variar la influencia de los medios de control citados accionados por la elasticidad y/o gravedad.

355

7º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en cualquiera de los puntos 1º a 6º., caracterizada por disponerse topes para limitar los movimientos del asiento citado de la butaca o análogo y/o los movimientos del mecanismo que regula la actuación del asiento citado.



360

8º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 7º., caracterizada porque los topes citados se montan de modo ajustable.

365

9º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en cualquiera de los puntos 1º a 8º., caracterizada porque los bordes anterior y/o posterior del asiento se ven obligados a moverse en la trayectoria o trayectorias deseadas por medio de pasadores, rodillos o análogos montados en el asiento de dicha butaca o análogo y que funcionan en combinación con guías o análogos incorporadas a, o fijas con respecto a, el armazón de dicha butaca o análogo.

370

10º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en cualquiera de los puntos 1º a 8º., caracterizada por-que los bordes anterior y/o posterior del asiento de dicha butaca o análogo se ven obligados a moverse en la trayectoria o trayectorias deseadas por medio de tirantes, palancas o análogos pivotados a dicho asiento y al armazón de dicha butaca o análogo o a ele-

375

mentos fijos con respecto al armazón citado.

380

11º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 10º., caracterizada por que la parte anterior del asiento de la butaca o análogo está sostenida por uno o más tirantes pivotados a la misma y a la parte anterior inferior del armazón de la butaca o análogo.

385



12º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 11º., caracterizada porque el tirante citado o cada uno de los tirantes mencionados pasa por un centro neutro vertical mientras el asiento de dicha butaca se mueve desde su posición activa a la inactiva, y al contrario.

390

13º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en cualquiera de los puntos 10º a 12º., caracterizada porque al asiento citado están pivotados uno o más tirantes accesorios en puntos situados detrás de los puntos de articulación del tirante o tirantes primeramente mencionados; el otro extremo o extremos del tirante o tirantes accesorios mencionados, están pivotados a la parte posterior del armazón de la butaca.

395

14º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 13º., caracterizada porque el tirante o tirantes accesorios mencionados se disponen de modo tal que cuando el asiento está en su posición activa el punto o puntos de pivotamiento del armazón de la butaca o análogo están por encima del nivel horizontal del punto o puntos de articulación situados en el asiento de dicha butaca o análogo.

400

405

15º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en cualquiera de los puntos 13º y 14º., ca-

racterizada porque el tirante accesorio citado o cada uno de dichos tirantes accesorios está dispuesto de modo tal que se mueve en una dirección durante el movimiento inicial de plegadura del asiento de dicha butaca o análogo, y en la dirección opuesta durante la etapa final del movimiento citado del asiento mencionado.

410

16º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en cualquiera de los puntos 1º a 15º., caracterizada porque se disponen medios para sujetar el asiento de dicha butaca o análogo en su posición activa.

415



1936

17º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 16º., caracterizada porque los medios de sujeción citados se mantienen automáticamente activos mientras quien ocupa la butaca mantiene una presión cualquiera en sentido inferior sobre el asiento desplegado de dicha butaca o análogo.

420

18º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 17º., caracterizada porque los medios citados comprenden uno o más retenes, topes o análogos sostenidos por, o fijos con respecto al asiento de la butaca o análogo, y uno o más retenes, topes o análogos complementarios, fijos a, o sostenidos por partes de dicha butaca o análogo que se mueven con respecto al asiento citado al moverse éste; los topes complementarios mencionados se alinean cuando una persona se sienta en el asiento de la butaca o análogo mencionada.

425

430

19º. - Una butaca o análogo, plegable, según lo reivindicado en el punto 18º., caracterizada porque los topes complementarios indicados están colocados de tal modo que se separan unos de otros cuando el asien-

435

440

to de la butaca está en su posición completamente desplegada, pero se juntan cuando dicho asiento se mueve una pequeña distancia en la posición de plegado, proporcionando así un juego reducido en el movimiento del asiento citado mientras está en su posición activa.

20º. - Mejoras en los sillones o butacas o análogos plegables.

445



NOV. 1936

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de diez y seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid 4 Noviembre 1936

P.A.

Alberto de Elzaburu

Por Poder

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto de Elzaburu', written over the typed name and 'Por Poder'.



Fig. 1.

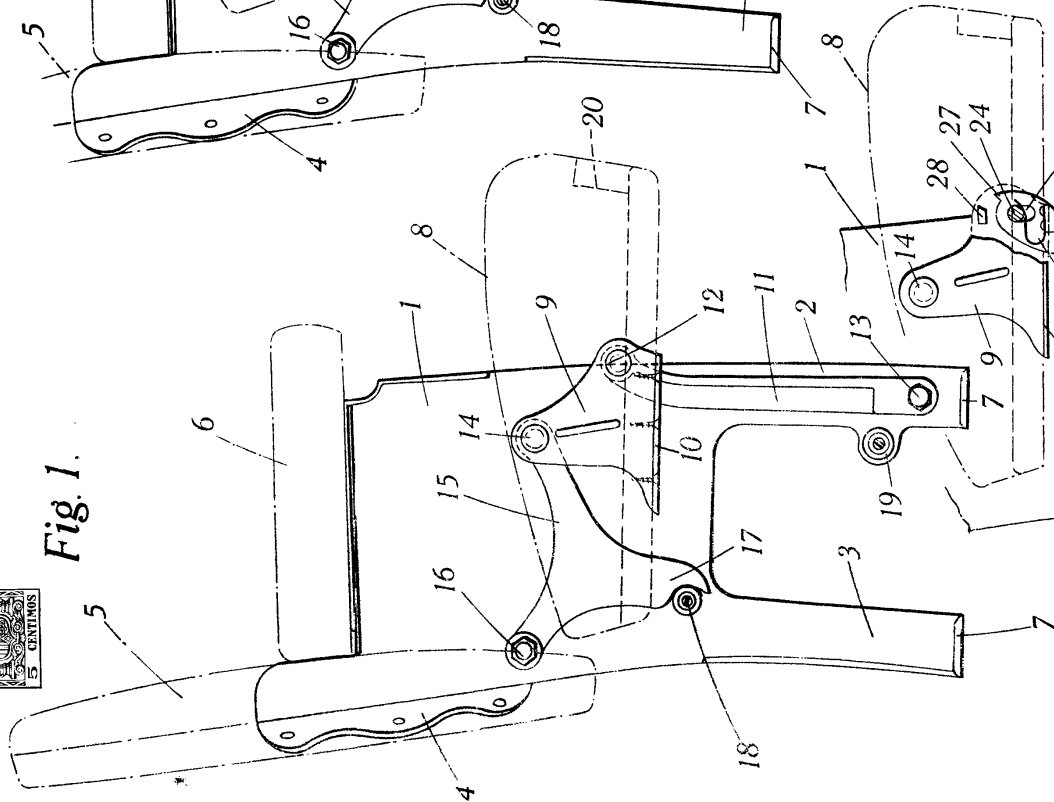


Fig. 2.

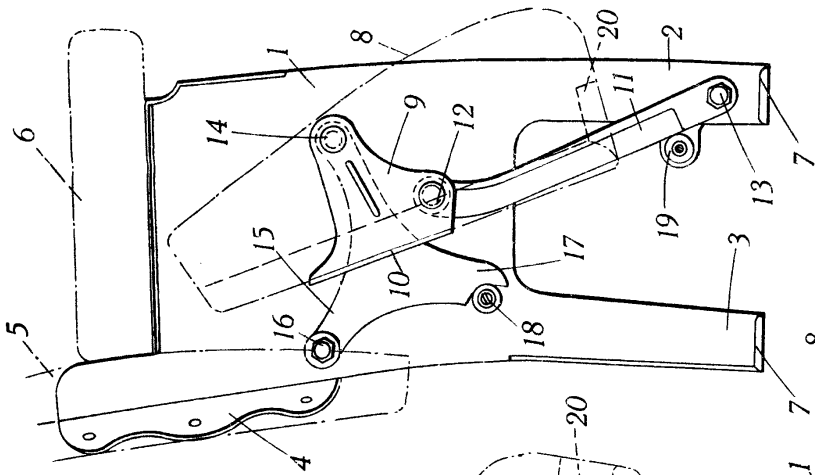


Fig. 3.

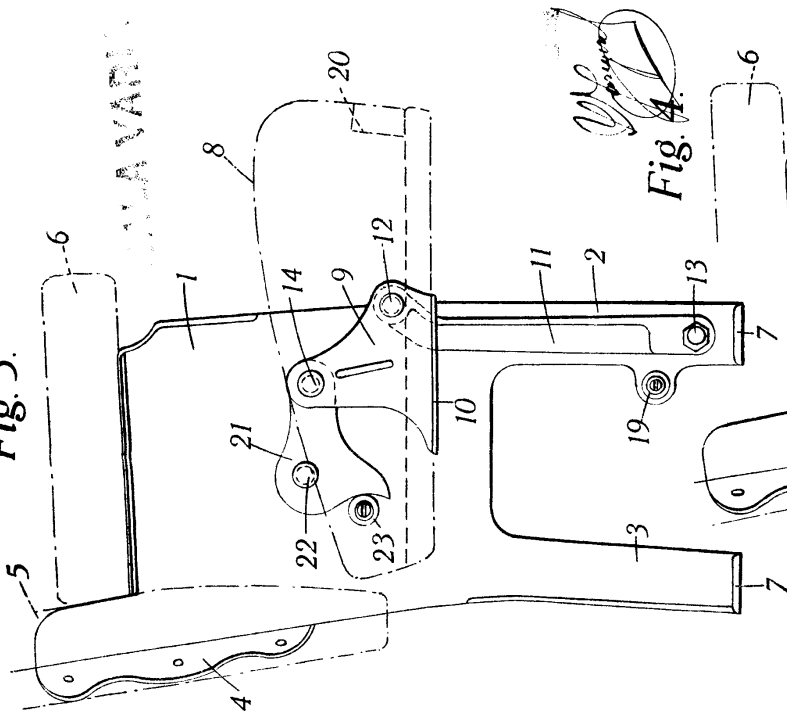


Fig. 4.

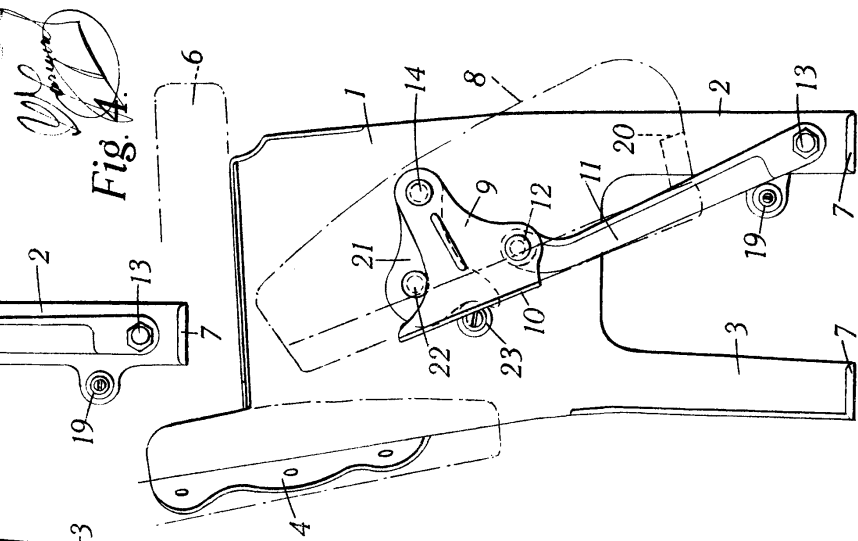


Fig. 6.

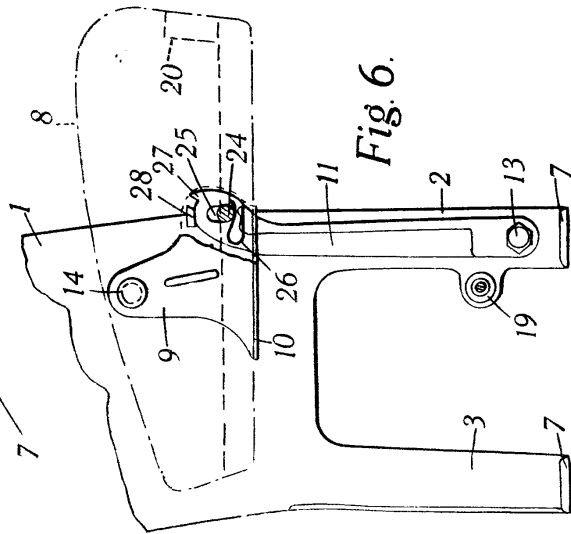


Fig. 5.

